



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 18 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9905/2022 en el cual la Dra. Sonia BARBERIS, Directora del Proyecto “Desarrollo Productivo y Regional Sustentable para Incorporar Valor Agregado a los Productos Lácteos Primarios de Origen Caprino”, solicita la adquisición de un sistema de secado por atomización en el marco de la convocatoria “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01 a 04, la Dra. Sonia BARBERIS, Directora del Proyecto “Desarrollo Productivo y Regional Sustentable para Incorporar Valor Agregado a los Productos Lácteos Primarios de Origen Caprino”, eleva solicitud de compra.

Que a fs. 9 /13 la Secretaría de Ciencia y Tecnología informa el cambio de destino de los fondos para la adquisición de este nuevo equipamiento.

Que conforme al PV-2022-85475402-APN-SSCI#MCT, en respuesta del cambio de equipamiento, el procedimiento de selección encuadra dentro de la sección V, apartado 5.1 “procedimientos de compras y contrataciones”, de la convocatoria “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre”, agregado a fs. 16/24.

Que el equipo que se solicita cuenta con el financiamiento otorgado por el MINCYT al Proyecto A43 “Desarrollo Productivo y Regional Sustentable para Incorporar Valor Agregado a los Productos Lácteos Primarios de Origen Caprino”, dirigido por la Dra. Sonia BARBERIS en el marco del Programa “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre”, (protocolizado por la Resolución Rectoral N° 1464/2021).

Que el monto estimado a invertir en la presente contratación asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 14.850.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que por lo expuesto y dando cumplimiento al Convenio de Ejecución, se procedió al llamado a Licitación, el cual consiste en la adquisición de un sistema de secado por atomización en el marco de la convocatoria “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre”.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad. Que atento al considerando anterior, el procedimiento aplicable a las acciones comprendidas en el mismo, será el previsto en su reglamento operativo.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 30/41 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 134/2022, con el propósito de adquirir un (1) sistema de secado por atomización en el marco de la convocatoria “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre”, con destino al Proyecto “Desarrollo Productivo y Regional Sustentable para Incorporar Valor Agregado a los Productos Lácteos Primarios de Origen Caprino” de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 134/2022, con fecha de apertura fijada para el día 26 de Octubre de 2022 a la hora 12:00.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación será afectado conforme convenio de ejecución - B52 - Cinecia y tecnología Contra el Hambre (Recursos Propios) - Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO,
V́ctor Ańbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas